



Consorcio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

ACTA NÚM. 16

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.005.

SRES. ASISTENTES:

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón (Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar)

Dña. Mercedes Tapia Sánchez
(Representante de la Entidad Local de Balanegra)

D. Ignacio Berenguer Escobar
(Representante del Ayuntamiento de El Ejido)

D. Amador Ruiz Luque
(Representante del Ayuntamiento de La Mojonera)

D. Marcelo López Valverde
(Representante del Ayuntamiento de Vícar)

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. Luis Ortega Olivencia

En Roquetas de Mar, a catorce de junio de dos mil cinco, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas, al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, previamente convocada al efecto, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

Asimismo, asiste personal técnico representante de la Agencia Andaluza del Agua (Cuenca Mediterránea Andaluza), del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del Ayuntamiento de El Ejido, y de Diputación Provincial de Almería (servicios técnicos del Consorcio).

También asisten por la UTE Depuración Poniente Almería Aqualia-Inima, D. Juan Miguel Gálvez Rodríguez y D. Eduardo del Castillo Fernández; y por Aquagest Sur, S.A., D. Jose Luis Delgado Capllonch y D. Pablo José Marjalizo Cerrato

No asisten los representantes de los Ayuntamientos de Adra, Dalías, Enix, Felix y de la Diputación Provincial de Almería.



Consortio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

Abierto el Acto por la Presidencia, con el quórum legal, que se mantuvo durante la sesión, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2004.

Se da cuenta del citado borrador, previamente entregado a los miembros del Consorcio.

LA JUNTA GENERAL acuerda, por unanimidad, aprobar dicho borrador.

2º) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor del Consorcio da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2.004, aprobada por el Presidente del Consorcio, mediante Decreto de fecha 9 de mayo de 2.005, que literalmente dice:

“Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondientes al ejercicio 2.004, de 5 de marzo, fuera del plazo previsto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales fijado para el día 1 de marzo.

Resultado que en el expediente de liquidación obra informe de Intervención relativo a los documentos y resultado de la liquidación.

Considerando lo dispuesto en artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia Resuelve:

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.004, cuyo resumen es el siguiente:

A.Resultado Presupuestario		
+ Derechos Reconocidos Netos	73.007,85	
- Obligaciones Reconocidas Netas	18.857,36	
= Resultado Presupuestario		54.150,49
- Desviaciones Positivas de Financiación		
+ Desviaciones Negativas de Financiación		
= Resultado Presupuestario Ajustado		54.150,49
B. Remanente de Tesorería		



Consorcio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

a) Deudores Pendientes de Cobro		8.960,52
+ de Presupuesto de Ingresos, corriente	8.960,52	
+ de Presupuesto de Ingresos, cerrado		
+ de Recursos de Otros Entes Públicos		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias		
- saldos de dudoso cobro		
- Ingresos Pendientes de Aplicación		
b) Acreedores Pendientes de Pago		
+ de Presupuesto de Gastos, corriente		
+ de Presupuesto de Gastos, cerrados		
+ de Presupuesto de Ingresos		
+ de Recursos de otros Entes Públicos		
+ de otras Operaciones no Presupuestarias		
- Pagos Pendientes de Aplicación		
C. Fondos Líquidos de Tesorería		45.189,97
D. Remanente Líquido de Tesorería		54.150,49
E. Remanente para Gastos con Financiación Afectada		
F. Remanente para Gastos Generales		54.150,49

2.- Dar traslado de la presente liquidación a la Administración del Estado y Junta de Andalucía a los oportunos efectos”.

LA JUNTA GENERAL queda enterada de dicha liquidación.

3º) EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del Consorcio formada por el Interventor es sometida a informe de la Junta General.

LA JUNTA GENERAL la informa favorablemente y acuerda exponerla al público por un plazo de quince días y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO PARA EL 2.005

Por el Interventor del Consorcio, se da cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del contenido del Presupuesto, informando del estado de ingresos, que asciende a 258.000,00 €, y del estado de gastos, que asciende a 258.000,00 €. Encontrándose, por tanto, nivelado dicho Presupuesto. Se incluye como anexo de personal, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal del Consorcio.



Consorcio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, **LA JUNTA GENERAL**, por unanimidad, aprueba inicialmente el presupuesto del Consorcio para el año 2.005, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal del Consorcio, sometiéndose a exposición pública por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones; de no presentarse éstas se considerarán definitivamente aprobados.

5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EYCOM, S.L., POR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS PRESTADOS DURANTE LOS AÑOS 2.004 Y 2.005

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente de fecha 27 de mayo de 2005, que literalmente dice:

“El servicio de depuración de aguas de las EDARS del Consorcio requiere un control sobre el calidad de las aguas depuradas para evitar riesgos medioambientales y sanitarios.

Ante la falta de recursos que sufre el Consorcio por el incumplimiento de los concesionarios del servicio de sus obligaciones de aportaciones para financiar los gastos generales del Consorcio entre los que se incluyen el control de calidad de los servicios prestados y, la necesidad y urgencia de mantener dicho control, se encargó a la empresa Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom), la realización de los análisis correspondientes.

La empresa Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom) viene realizando trabajos de asistencia técnica para el Consorcio consistentes en análisis de las aguas depuradas en las EDARS del Consorcio.

Por dicho concepto la empresa Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom) ha presentado la factura número 341/05, de importe total de 19.340,42 € por los servicios prestados en el año 2.004, y la factura número 1425/05 de importe 7.085,51 € por los servicios prestados en el año 2.005, hasta el 31 de mayo, que han sido informadas favorablemente por el técnico de Diputación Provincial para el Consorcio.

Considerando que efectivamente Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom) ha realizado esos trabajos de análisis de las aguas residuales, que éstos eran imprescindibles para el buen funcionamiento del servicio, y que dichos trabajos fueron encargados por el Consorcio para evitar el riesgo para la salud pública y el medio ambiente que supone el vertido de dichas aguas residuales sin un control previo, dicha prestación debe ser retribuida.

Vistos los informes emitidos por el Secretario y por el Interventor del



Consortio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

Consortio, el Presidente propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Reconocer a Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom) los servicios prestados en concepto de asistencia técnica realizada desde el 1 de enero de 2.004 hasta 31 de mayo de 2.005, por un importe de 26.425,93 €.

2º) Abonar a Estudio y Control de Materiales, S.L. la cantidad de 26.425,93 €, como pago de dichas facturas.

3º) Trasladar el presente acuerdo a Estudio y Control de Materiales, S.L. (Eycom), comunicándole que contra el mismo cabrán los recursos que se indican en su notificación.”

El Interventor explica la naturaleza del gasto.

Sometida a votación por la Presidencia, **LA JUNTA GENERAL** acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta.

6º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente de fecha 27 de mayo de 2005, que literalmente dice:

“Habiéndose presentado ante el Consorcio recibos emitidos por la Diputación Provincial de Almería correspondientes a los siguientes edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería:

Número.- 2001/80752001/8075	79,32 €
Número.- 2002/59902002/5990	28,00 €
Número.- 2003/23382003/2338	14,00 €
Número.- 2003/28202003/2820	28,00 €
Número.- 2003/34252003/3425	21,00 €
Importe total	170,32 €

Considerando que dichas recibos se corresponden con servicios de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, encargados por el Consorcio en cumplimiento de la legalidad vigente, y que el Interventor del Consorcio ha emitido informe sobre la existencia de consignación presupuestaria, procedencia y posibilidad de dicho gasto.

Instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en el que consta informe del Secretario y del Interventor, se somete propone a la Junta General del Consorcio el siguiente acuerdo:



Consortio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

Aprobar la relación de facturas, así como el gasto de cinco setenta euros y treinta y dos céntimos (170,32 €), a que ascienden el total de las mismas, y proceder al abono, a la Diputación Provincial de Almería, dicha cantidad, con cargo a la partida indicada por la Intervención del Consorcio.”

El Interventor explica la naturaleza del gasto.

Sometida a votación por la Presidencia, **LA JUNTA GENERAL** acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta.

7º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEPURADAS.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente de fecha 27 de mayo de 2005, que literalmente dice:

“El Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Poniente adjudicó el servicio público de gestión integral de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARS), colectores y estaciones de bombeo de aguas residuales (EBARS) no urbanos o supramunicipales, del Consorcio. Estableciendo la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas particulares que el Consorcio podrá ordenar o realizar ensayos comparativos, y adoptar las medidas de supervisión, inspección y vigilancia que estimen convenientes, para el mejor conocimiento de la calidad de la depuración. Los análisis y ensayos realizados por iniciativa del Consorcio podrán ser efectuados en las propias instalaciones de las plantas o en laboratorios colaboradores externos a ellas.

El servicio de depuración de aguas de las EDARS del Consorcio requiere un control sobre el calidad de las aguas depuradas y lodos resultantes para evitar riesgos medioambientales y sanitarios, y que garantice que el tratamiento de la aguas realizado cumple las exigencias establecidas en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, del Consejo, y el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica por el sistema de concurso abierto, que han de regir la asistencia técnica descritas anteriormente, han sido elaborados por el correspondiente Servicio del Área de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería para el Consorcio, sometiéndose a su aprobación reglamentaria, al igual que el pliego de prescripciones técnicas

Y visto el informe emitido por la Intervención del Consorcio, de fecha 27 de mayo de 2005.



Por todo cuanto antecede, y visto el informe del Secretario del Consorcio, el Presidente del Consorcio propone a la Junta General, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el expediente de contratación de la asistencia técnica para realizar los análisis de las aguas brutas y tratadas, y lodos, en las estaciones de depuración de aguas residuales del Consorcio.

2º) Aprobar un gasto por importe de treinta mil (25.000) €, con cargo a la partida presupuestaria 441.227.06.

3º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de la asistencia técnica descrita en el punto 1º).

4º) Iniciar la licitación publicándose el concurso, junto con el de exposición al público del pliego.

5º) Adoptar el compromiso de consignación, en el Presupuesto del Consorcio para los próximos ejercicios, de la cantidad asignada necesaria para esta asistencia técnica en cada anualidad.”

Asimismo, obra en el expediente el informe jurídico preceptivo.

Sometida a votación por la Presidencia, **LA JUNTA GENERAL** acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta.

8º) SOLICITUD PRESENTADA POR DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE, UTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA Y PAGUE LA DEUDA PENDIENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BERJA, ADRA, PUESTA EN MARCHA DE BALERMA, INVERSIONES REALIZADAS Y RETRASO EN LA REVISIÓN DE LA TARIFA.

El Secretario del Consorcio da cuenta del escrito presentado por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense (Aqualia-Inima) en fecha 1 de abril de 2.005 dirigido al Presidente del Consorcio, por el que solicita que se le reconozca una deuda de 1.033.479, 41 €, más los intereses legales, y se ordene su pago, por los siguientes conceptos:

- Deuda pendiente tras la separación del municipio de Berja del Consorcio, por los servicios derivados de la EDAR de Berja 518.560,27 €
- Deuda por los servicios prestados en la EDAR de Adra 304.775,46 €
- Deuda por la inversión realizada para poner en marcha la EDAR de Adra 93.336,45 €
- Deuda por las inversiones realizadas por cuenta del Consorcio 75.124,599 €
- Deuda por retrasos en la revisión de la tarifa del servicio, conforme a la revisión de previos acordada 43.948,63 €
- Deuda por la inversión realizada para poner en marcha la EDAR de Balerma 12.446,80 €



Consortio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

Interviene el representante de la U.T.E. Poniente Almeriense (Aqualia-Inima), explicando el estado de las deudas generadas por los servicios prestados en la EDAR de Berja y en la EDAR de Adra.

Presidente propone que se constituya una comisión que cuantifique la deuda que el Consorcio tiene con la U.T.E. Poniente Almeriense (Aqualia-Inima), y que determine la entidad que ha generado los distintos conceptos que conforman dicha deuda, debiendo reunirse con dichas entidades para informarles de la situación creada. Dicha comisión estará constituida por el Vicepresidente del Consorcio, el Interventor del Consorcio, el Secretario del Consorcio, un Técnico de la Diputación de la Diputación Provincial de Almería, y el representante de la U.T.E. Poniente Almeriense (Aqualia-Inima). El Vicepresidente del Consorcio podrá ser sustituido por el representante del Ayuntamiento de El Ejido, en los supuestos de ausencia de aquel.

LA JUNTA GENERAL acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Presidente.

9º) NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO GENERAL

El Secretario del Consorcio explica a la Junta General que según el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio las funciones de Secretario serán ejercidas por el titular, o quien legalmente le sustituya de la Secretaria de la Excma. Diputación Provincial o de alguno de los Ayuntamientos asociados. Sus responsabilidades en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Almería no le permiten tener la disponibilidad que los asuntos del Consorcio requieren, por lo presenta su renuncia como Secretario del mismo; proponiendo al Secretario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como persona idónea para ocupar dicho puesto.

La Junta General, por unanimidad, acuerda nombrar al Secretario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como nuevo Secretario del Consorcio.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. El representante del Ayuntamiento de La Mojonera pregunta al representante de la Agencia Andaluza del Agua cuándo entrará en funcionamiento del colector del Cosario.
- El representante de la Agencia Andaluza del Agua informa que el proyecto en el que se recoge el citado colector esta pendiente de aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente, no pudiendo concretar una fecha de inicio de las obras, que podrán durar entre 3 y cuatros meses.
2. El Presidente plantea que las EDARS del Consorcio se están quedando pequeñas ante el crecimiento de la población por encima de las previsiones, por lo que hay que ir planificando la ampliación de las instalaciones.



Consorcio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento aguas y
Saneamiento del Poniente

- Los Técnicos de Diputación Provincial informan que la EDAR de Roquetas de Mar tiene el problema inmediato de la evacuación del agua tratada, cuya solución esta pendiente de la aprobación del proyecto al que se ha referido el representante de la Agencia Andaluza del Agua; pero, en cualquier caso su capacidad de tratamiento se verá desbordada de en un corto periodo de tiempo; existiendo posibilidades de ampliación en los terrenos limítrofes a las instalaciones actuales. La EDAR de El Ejido se encuentra en una situación aún más grave pues el volumen de agua residual bruta de entrada en la depuradora es muy superior a las previsiones que se tenían para el año horizonte y las posibilidades de disponibilidad de terrenos para su ampliación es más limitada.
- El Técnico de Roquetas de Mar informa que el proyecto de las instalaciones hoy disponible tomó como previsión de población y de volumen de agua en alta del año horizonte 2.014, previsiones que ya en el 2.005 han visto superadas.
- El representante de Agencia Andaluza del Agua informa que la puesta en marcha del terciario aliviará provisionalmente este problema.
- La representante de la entidad local de Balanegra pregunta si la EDAR que sirve a Balanegra se encuentra en el mismo estado.
- El representante de Agencia Andaluza del Agua informa que la EDAR de Balerna que sirve a Balanegra esta adecuadamente dimensionada para las necesidades del volumen de población al que presta servicio.
- Los Técnicos de Diputación Provincial informan que ante el crecimiento de población que ha experimentado el poniente almeriense, muy por encima de las previsiones realizadas, sería conveniente realizar una revisión del Plan Director; y que para financiar las obras necesarias de ampliación del servicio se puede recurrir a los recursos que pueda aportar la Agencia Andaluza del Agua.
- El Presidente requiere de los Técnicos que se preparen los escritos necesarios para dirigirse a la Agencia Andaluza del Agua y demás organismos competentes, con objeto de que se ponga en marcha esa revisión del Plan Director.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Almería, a 14 de mayo de 2.005

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Mariano José Espín Quirante